

Clase: REIVINDICATORIO
Demandante: LUIS OMAR ABRIL Y OTROS
Demandado: CABILDO AKIRAS DEL SOL Y OTROS
Radicado: 73-563-40-89-001-2019-00157-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo indicado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad a la solicitud que elevó el perito auxiliar de la justicia designado dentro del presente asunto, no se llevará a cabo la audiencia que estaba fijada para el día de hoy a la hora de las 9:00 a.m., y se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la respectiva audiencia en la que se continuará con la práctica de las pruebas que fueron decretadas en auto proferido el 10 de agosto del presente año.

Corolario a lo anterior el Despacho dispone:

.- PRIMERO: No llevar a cabo la audiencia que se encontraba programada para el día de hoy a las 9:00 a.m., por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

.- SEGUNDO: Fijar como fecha para continuar con la recepción de los interrogatorios de parte y testimonios decretados **el día __diez__ del mes __agosto__ del año __2023__ a la hora de las __9:30 am__**. La audiencia se practicará de manera presencial en las instalaciones de este juzgado y seguidamente se realizará la inspección judicial.

Se les advierte que la inasistencia injustificada de las partes y sus apoderados judiciales a la audiencia que se señale conllevara a la imposición de sanciones legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.028 de fecha 15 de junio de 2023, se
notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria